

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 203.764.-Don OVIDIO GARCIA SUAREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-11-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-5.409-E.
- 203.766.-Don OVIDIO GARCIA SUAREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-11-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-5.412-E.
- 203.770.-Doña MARIA DEL CARMEN RIVERA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-2-1989, sobre adjudicación de expendedoría de tabacos.-5.413-E.
- 203.772.-Don JOSE RETUERCE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 24-10-1988, sobre Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.-5.411-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-La Secretaria.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.314.-Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.298-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.011.-Don JORGE CODINA SANS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Nefrología.-5.302-E.
- 58.012.-Don SUHAIL IBRAHIM KHALIL SAMAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre especialista en Otorrinolaringología.-5.299-E.
- 58.013.-Don MANUEL RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre especialista en Oncología.-5.301-E.
- 58.014.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria concurso de méritos para provisión puestos de trabajo entre funcionarios pertenecientes a los grupos A, B, C, D y E.-5.303-E.
- 58.015.-Don LUIS SANTIAGO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre especialista en Radiodiagnóstico.-5.300-E.
- 58.024.-Don HERMENEGILDO CARBAJAL ACED contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso libre de 40 plazas de Profesores de Investigación entre las que se encontraban cinco correspondientes al ámbito IV «Ciencias de la Tierra y del Espacio».-5.304-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por Doña CARMEN CANCIO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.291/1987, contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución denegatoria de trienios que tenía la recurrente como funcionaria del grupo C para que le fueran valorados como del grupo B a partir del 1 de enero de 1986.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-5.462-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SANTA LUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA SEGUROS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.431/1987, contra estimación del recurso de reposi-

ción interpuesto por la firma «Segur, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», contra la marca número 1.055.760/1, «SSA» y diseño, en defensa de la marca número 1.015.574/0, «SSL» y diseño, clase 16, concedida a la recurrente.-5.492-E.

Que por FELDMÜHLE AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.681/1987, contra estimación del recurso de reposición formalizado por la Caja de Ahorros, por la que se deniega la solicitud de marca número 1.061.679.-5.493-E.

Que por ASOCIACION TECNICOS ADMINISTRACION GENERAL Y AYUNTAMIENTO MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.683/1987, contra bases de la convocatoria para proveer 225 plazas de Auxiliar Administrativo en régimen de Derecho Laboral.-5.494-E.

Que por ASOCIACION TECNICOS ADMINISTRACION GENERAL Y AYUNTAMIENTO MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.693/1987, contra pruebas selectivas para cubrir 32 plazas de Técnicos Administración General (Rama Jurídica).-5.495-E.

Que por don JUAN MANUEL LOPEZ SALA Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.721/1987, contra exclusión de las pruebas selectivas para Oficiales de la Administración de Justicia.-5.496-E.

Que por don FERNANDO CONTRERAS PACIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.813/1987, contra desestimación de la petición de que se le abonen haberes que se adeudaban durante el tiempo que estuvo en situación de suspensión provisional de funciones e indemnización por los daños y perjuicios que se le ocasionaron.-5.497-E.

Que por doña MARIA CONCEPCION DE VEGA CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.373/1987, contra desestimación de solicitud de reconocimiento y abono de indemnización por razón del servicio correspondiente.-5.498-E.

Que por COMPAGNIE GERVAIS DANONE SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.391/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1986, denegando la protección de España a la marca internacional 488.197, «Don Patillo».-5.499-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN CARLOS BARRA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 526/1989, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnización del 80 por 100 de dietas y relativo al periodo de tiempo comprendido entre el 16 de marzo de 1987 hasta finalización del curso de ingreso en la Escala ejecutiva.-5.352-E.

Que por don JOSE ANTONIO MARTINEZ CASAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 528/1989, contra acuerdo

de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio dentro del Cuerpo de la Policía Nacional.-5.346-E.

Que por don MIGUEL CASTILLO BELMONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 534/1989, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre abono de los pluses de nocturnidad y festividad en los sábados y domingos que trabajó en jornada nocturna.-5.348-E.

Que por don EMILIO JOAQUIN NUÑEZ CARDENAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 538/1989, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre reconocimiento del derecho a abono del incentivo de penosidad por trabajo en sábados.-5.344-E.

Que por don JAVIER MONTERO DE JUAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 544/1989, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre equiparación del régimen de retribuciones básicas del profesorado universitario.-5.351-E.

Que por don JOSE JOAQUIN MOLINA ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 574/1989, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, resolviendo concurso de vacantes número 45 de 1988, público en la Orden número 624, de 20 de junio del mismo año.-5.345-E.

Que por don EMILIO BULLON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 582/1989, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre reconocimiento del derecho a percibir lo pluses de penosidad por trabajos festivos y nocturnos.-5.349-E.

Que por don MANUEL A. RODRIGUEZ BULLON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 584/1989, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre reconocimiento del derecho a percibir lo pluses de penosidad por trabajos festivos y nocturnos.-5.347-E.

Que por doña ROSA I. TORRES MANCEBO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 586/1989, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre reconocimiento del derecho a que los tiempos de espera y presencia en destino fueran considerados como jornada de trabajo.-5.343-E.

Que por doña ANGUSTIAS E. ROMERO LOPEZ y doña VISITACION ALZU GONI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 588/1989, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud, sobre abono de diferencias retributivas.-5.353-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 592/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.103.813, «Fortuna».-5.360-E.

Que por don FERNANDO AMADRO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 594/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Reemstma Cigarretfabriken GmbH» del registro de la marca número 1.077.385, «West».-5.358-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 596/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.103.808, «Fortuna».-5.359-E.

Que por BENETTON GROUP, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 598/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente cuando ostentaba la anterior denominación social «Invep, S. p. A.», contra acuerdo por el que se denegó la inscripción de la marca BENETTON, número 493.284.-5.357-E.

Que por SEGÁ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 606/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.103.823, «Sonic Derby Day».-5.356-E.

Que por UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 608/1989, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la ampliación de la marca número 569.006, «O. K.».-5.355-E.

Que por el PROC. GANDARILLAS CARMONA SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 612/1989, contra la no concesión del modelo de utilidad número 293.068, «Caja perfeccionada para productos perecederos», acordada por el Registro de la Propiedad Industrial.-5.354-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AYUNTAMIENTO DE GETAFE, representado por el Procurador señor Bobillo Martín, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de 14-6-1988, por el que se fijó el justiprecio de la finca número 90 del polígono 21, de fecha 29-11-1988, por el que se desestima el recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 206 de 1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.696-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

REEBOR LIMITED contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-2-1987, por la que se concedió el registro de marca número 1.113.430, «Royal Crown», así como contra el acto resolutorio del recurso de reposición dictado con fecha 4-7-1988, publicado en el «Boletín de la Propiedad Industrial» de fecha 16-2-1989; Ampliación de recurso; recurso número 594 de 1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.453-E.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BEATRIZ MANSILLAS CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 581/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 22-5-1986, sobre prestación por desempleo.-4.776-E.

Que por LUISA MUÑOZ GUERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 2.805/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 12-1-1988 y 14-1-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo y Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.773-E.

Que por JOSE LUIS FERNANDEZ DE TRABANCO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.806/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 30-11-1987 y 24-12-1987 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.772-E.

Que por CARMEN BASTERRECHEA MATONI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.807/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 9-12-1987 y 12-1-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.771-E.

Que por MARIA DOLORES FERNANDEZ MATUTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.808/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 9-12-1987 y 12-1-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.770-E.

Que por ALEJANDRO GONZALEZ COLLADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.809/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 21-12-1987 y 20-1-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.769-E.

Que por EDUARDO CASALS PAREDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.810/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 18-12-1987 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.768-E.

Que por VICTORINA PARRA ATIENZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.811/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 12-1-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.767-E.

Que por ENRIQUE LOPEZ ROCHAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.812/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 9-12-1987 y 22-1-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y

Consumo y Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.766-E.

Que por LEANDRA REQUEJO OLMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.813/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 20-1-1988 y 10-2-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo y Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.765-E.

Que por MARIA DEL CARMEN LOPEZ AGUADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.814/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 20-1-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo y Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.774-E.

Que por MARIA TRINIDAD JIMENEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.815/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 21-1-1988 y 17-2-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo y Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.764-E.

Que por CONCEPCION TRASPAS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.816/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 15-1-1988 y 10-2-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo y Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo. Registro S. G. Unidad de Personal PU/ab.-4.763-E.

Que por PEDRO MAYOR CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.817/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 12-1-1988 y 14-1-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo y Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo. Referencia 6.2 ef/MR. sobre abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.762-E.

Que por JUAN JAVIER BASTERRECHEA MATONI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.818/1988, contra la resolución de 4-2-1988 de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en que se desestimaba el recurso de reposición sobre la solicitud de abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación anticipada forzosa. La referencia S.O.L./pt. Expediente 96-L/87, sobre abono de cuatro mensualidades de sueldo. Expediente 96-L/87, referencia S.O.L./pt.-4.761-E.

Que por MARIA FRANCISCA YAQUE HERRADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.819/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 4-3-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección

General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.760-E.

Que por MARIA VELA RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.820/1988, contra la presunta desestimación de los recursos previos administrativos presentados el 20-4-1988 en que se reclamaba el abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado de carrera administrativa por jubilación forzosa anticipada contra el Instituto Nacional de la Salud, Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre el abono de cuatro mensualidades de sueldo.-4.759-E.

Que por JOAQUIN RUBIO DEL CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 263/1989, contra acuerdo de fecha 24-2-1989 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sobre sanción a Corredor de Comercio. Vulneración de los artículos 24 y 26 de la Constitución.-4.775-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Secretario.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### DON BENITO

#### Edicto

Doña Isabel María Collado Castaño, Secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Don Benito,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 238/1988, seguido ante este Juzgado de Distrito sobre daños contra Francesco Parisi y otros, ha practicado la siguiente tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio:

Multa: 3.000 pesetas.

Por la presente se da vista al referido condenado por término de tres días, y de no ser impugnada se le requiera para que haga efectiva dicha cantidad, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don Francesco Parisi, que se encuentra en paradero desconocido, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo.

Don Benito, 10 de abril de 1989.-La Secretaria.-6.405-E.

### GIJÓN

#### Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.030/1987 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón a 14 de abril de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.030/1987, sobre daños e intento de hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y perjudicado Amado Alvarogonzález Mowinckel, y denunciado Ildefonso Val Barniuso,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ildefonso Val Barniuso como autor responsable de una falta de hurto en grado de frustración a la pena de tres días de arresto menor. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Ilegible.)»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Ildefonso Val Barniuso, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 14 de abril de 1989.-El Secretario.-6.452-E.

## MADRID

### Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.302/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

### Sentencia

En Madrid a 30 de noviembre de 1987.

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante Socorro García de Benito y Enrique Izquierdo Bellido, y como denunciado Mourad Meziani y María Luisa García León, sobre hurto

### Fallo

Que debo condenar y condeno a Mourad Meziani y a María Luisa García León a la pena de diez días de arresto menor para cada uno, que cumplirán en Centro Penitenciario, pago de costas por mitad y que indemnicen conjunta y solidariamente a Socorro García de Benito y a Enrique Izquierdo Bellido, en la cantidad de 1.500 pesetas para cada una.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Y para que sirva de notificación en forma a Mourad Meziani y Luisa García León, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.276-E.

### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas 5.268/1987, se emplaza a Andrés Inigo Burguero, actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca en el Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Eduardo Belastegui Baltes, contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Andrés Inigo Burguero, expido la presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 12 de abril de 1989.-La Juez.-6.730-E.

## VALENCIA

### Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas número 1.198/1984, seguido en este Juzgado, por lesiones tráfico, contra Wilfried Walter Schule, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice literalmente: «Su señoría dijo que por evacuado el dictamen del Ministerio Fiscal y de conformidad con él, se declara extinguida la pena de 10.000 pesetas de multa impuesta en sentencia firme, de fecha 26 de diciembre de 1987, en el juicio de faltas número 1.198/1984, a Wilfried Walter Schule, por una falta de lesiones de tráfico, del artículo 586, tercero, del Código Penal.

Lo manda y firma su señoría doña María Ibañez Solaz, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de los de Valencia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Wilfried Walter Schule, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 30 de diciembre de 1989.-El Secretario.-6.297-E.